

## Corte Suprema deja sin efecto cambios en las visitas a Punta Peuco

Acogiendo un recurso de amparo interpuesto en representación de 131 internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Punta Peuco, la Corte Suprema dejó sin efecto las medidas adoptadas por Gendarmería que restringen las visitas y recepción de encomiendas en el penal para condenados por crímenes de lesa humanidad en la más reciente dictadura chilena. “La decisión de la autoridad de Gendarmería aparece como un acto inmotivado, que altera la situación jurídica preexistente y afecta la dignidad de las personas reclusas y hace más dura y compleja las condiciones en que se desarrolla la vida de estos internos”, dice el fallo unánime del máximo tribunal.